

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN HIPOTECARIA
515/2007

EDICTO

3239.- D.ª ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que, en este Juzgado, se sigue la ejecución de referencia, a instancia del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A., (BBVA) , contra JUAN JOSÉ MORGADES MERCADO, en la que, en virtud de Diligencia de Ordenación dictada en esta misma fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, el bien inmueble que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A SUBASTA

Y SU VALORACIÓN:

VIVIENDA LETRA B, PLANTA 2ª DEL PORTAL 2, UBICADO EN EL BARRIO ATAQUE SECO, C./ BATERÍA DE ATAQUE SECO, N° 3; ESTÁ CONVENIENTEMENTE DESTIBUIDA; TIENE ASIGNADA COMO ANEJOS INSEPARABLES: PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO, DESIGNADOS AMBOS CON EL N° 48 EN LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD; FINCA REGISTRAL N° 21965.

TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (114.187,86€).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en PLAZA DEL MAR, S/N, EDIFICIO TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6ª PLANTA (salvo cambio de última hora por razones organizativas, del que se daría debida cuenta en esta sede judicial), el próximo DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, a las NUEVE TREINTA HORAS (9,30 h) de su mañana.

EL inmueble que se subasta se corresponde con la dirección en que sea ha efectuado al deudor la correspondiente diligencia de notificación del Auto despachando ejecución, requerimiento de pago y entrega de copia de la demanda ejecutiva y documentos a la misma acompañados.

Las condiciones de la subasta constan en Edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Melilla, a 27 de noviembre de 2009.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Y EMPLAZAMIENTO

3240.- D.ª MARIA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCION 98/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MOHAMED KASSEN AL-LAL contra la empresa BETISTUC S.L. se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

D. MARIO ALONSO ALONSO

En Melilla, a nueve de diciembre de dos mil nueve.

Dada cuenta; los anteriores escritos, únense, y no habiéndose recibido respuesta de las entidades UNICAJA y BANCO SANTANDER al requerimiento efectuado, procédase conforme a lo dispuesto en el artículo 239.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, dando audiencia por dos días a las partes y a las referidas entidades sobre los apremios pecuniarios a imponer a las mismas, y verificado se acordará.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25€ en caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.